

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	468-2023-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Puno, a los 11 días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 328-2023-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META ADQUISICION DE TOMOGRAFO, EQUIPO ECOGRAFO, MAQUINA DE ANESTESIA Y MESA DE OPERACIONES HIDRAULICA/ELECTRICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NUÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO", procede a efectuar la APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS presentadas, para su ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN		
<p>El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección</p>			
DAVID VILCA CCAMA	MEMORÁNDUM N° 97-2023-GR-PUNO/ORA/OASA-PYHCH	Dependencia:	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ROCA S.A.C.	20101337261
2	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	20130329471
3	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	20340116055
4	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20447790999
5	IMPORT EXPORT MEDNIKOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20448416900
6	CORPORACION MULTIMEDIC E.I.R.L.	20448550975
7	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	20448817050
8	BIOLOGIAS MEDICAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20454094221
9	X RAY SALES AND SERVICE S.A.C.	20505126069
10	BERTONATI TECHNOLOGIES S.A.	20517698131
11	MEDIDEN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEDIDEN S.A.C.	20524590876
12	DRAEGER PERU S.A.C.	20538597121
13	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	20548839433
14	G & E TAIKI S.A.C.	20602132600
15	MF VIDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MF VIDA S.R.L.	20602357016
16	ADVANCED MEDICAL INC E.I.R.L.	20602703003
17	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	20603355289
18	SCALAP MEDICAL S.A.C.	20603907362
19	LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C.	20604404291
20	NOVAMED PERU S.A.C.	20604537372
21	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	20606267241
22	A & P DROGUERIA S.A.C.	20608303635
23	CLINICA MONTAGRA S.A.C.	20610730214



5	DETALLE DE LOS POSTORES	
<p>En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron su oferta, de acuerdo con el Reporte de Presentación de Ofertas de la plataforma del SEACE:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
1	G & E TAIKI S.A.C.	6/12/2023
2	DRAEGER PERU S.A.C.	6/12/2023

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

3	NOVAMED PERU S.A.C.	6/12/2023
4	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	6/12/2023
5	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	6/12/2023
6	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	6/12/2023

6 APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Durante la presente etapa se hicieron observaciones a las Ofertas presentadas por los postores, y asimismo se solicitó las subsanaciones de corresponder con un plazo para subsanar de un día hábil, a su vez se da por suspendido el otorgamiento de la buena pro conforme al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En, la ciudad de Puno, a los 19 días del mes de diciembre, en la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones reanuda la etapa, verificando las subsanaciones a través de la plataforma SEACE y continuar con la admisión de ofertas.

Ahora bien, según el artículo 46.4. del RLCE indica "durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad", es así que el OEC mediante CARTA N° 004-AS-328-2023-OEC/GR PUNO de fecha 19/12/2023, solicita apoyo técnico al Ing. Luis Orlando Salas Quispe en calidad de residente de proyecto, para la revisión de las fichas técnicas presentadas por los postores, y así determinar si estas cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Dicha solicitud fue atendida mediante CARTA N° 004-2023-GRDS/RP-L.O.S.Q. en fecha 21/12/2023.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	DRAEGER PERU S.A.C.	Mediante CARTA N° 004-2023-GRDS/RP-L.O.S.Q. de fecha 21/12/2023, el Ing. Luis Orlando Salas Quispe en calidad de Residente de Proyecto, indica que la Ficha Técnica o ficha descriptiva presentada por el postor DRAEGER PERU S.A.C. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que este no indica la procedencia del bien ofertado, y además de no especificar el cumplimiento del punto A07: IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD/RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A 40 µw/cm2/nm. En tal sentido se determinó por no admitir su oferta.
2	NOVAMED PERU S.A.C.	Mediante CARTA N° 004-2023-GRDS/RP-L.O.S.Q. de fecha 21/12/2023, el Ing. Luis Orlando Salas Quispe en calidad de Residente de Proyecto, indica que la Ficha Técnica o ficha descriptiva presentada por el postor NOVAMED PERU S.A.C. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en los puntos: A06: TECNOLOGÍA LED, LUZ AZUL FRÍA, A07: IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD/RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A 40 µw/cm2/nm y D01: 220 V/60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD). En tal sentido se determinó por no admitir su oferta.
3	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	La declaración jurada de datos del postor ALBUJAR MEDICA S.A.C. contiene información incongruente respecto a la localidad de inscripción del certificado de vigencia de poder consignada, en tal motivo se solicitó su respectiva subsanación mediante CARTA N° 002-AS-328-2023-OEC/GR PUNO, solicitud que no fue atendida. Por lo tanto, se determinó por no admitir su oferta.
4	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	Mediante CARTA N° 004-2023-GRDS/RP-L.O.S.Q. de fecha 21/12/2023, el Ing. Luis Orlando Salas Quispe en calidad de Residente de Proyecto, indica que la Ficha Técnica o ficha descriptiva presentada por el postor TECNI - MED.SYSTEM. S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, debido a que este no indica la procedencia del bien ofertado. En tal sentido se determinó por no admitir su oferta.



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

5	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	La declaración jurada de datos del postor SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L. contiene información incongruente respecto al asiento del certificado de vigencia de poder consignado, además de la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, no se encuentra debidamente llenada tal como se establece en los anexos de las Bases Integradas. Por tal motivo se solicitó su respectiva subsanación mediante CARTA N° 003-AS-328-2023-OEC/GR PUNO, solicitud que no fue atendida. Por lo tanto, se determinó por no admitir su oferta.
---	--	---

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	G & E TAIKI S.A.C.	ITEM UNICO

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
Se realizó la evaluación de las ofertas mediante los Factores de Evaluación considerados en las Bases Integradas, tal como se detalla en el Anexo II: Evaluación de Ofertas que forma parte del presente Acta, obteniendo la siguiente relación en orden de prelación:		
9.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
N°	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	G & E TAIKI S.A.C.	105.00

10	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en las bases, la calificación se puntualiza en el Anexo III: Calificación de Ofertas que forma parte de la presente Acta, obteniendo la siguiente relación en orden de prelación:		
10.1	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
N°	Nombre o razón social del postor	CONDICION
1	G & E TAIKI S.A.C.	CALIFICA

11	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	G & E TAIKI S.A.C.	

12	ACUERDO ADOPTADO	
Por lo tanto, visto los resultados, el Organismo Encargado de las Contrataciones procede a declarar ganador del presente procedimiento de selección al postor G & E TAIKI S.A.C. con RUC N° 20602132600. Ahora bien, dado que la oferta se encontraba por encima del valor estimado, se solicitó al postor ganador mediante CARTA N° 005-AS-328-2023-OEC/GR PUNO la reducción de su oferta económica, al cual dentro del plazo establecido accedió a reducir su oferta económica por un monto total de S/ 57,999.00 (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).		

13	 DAVID VILCA CCAMA
NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

**ANEXO I
ADMISIÓN DE OFERTAS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 328-2023-OEC/GR PUNO-1

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	G & E TAIKI S.A.C.	DRAEGER PERU S.A.C.	NOVAMED PERU S.A.C.	ALBUJAR MEDICA S.A.C.	TECNI - MED.SYSTEM. S.A.	SOLUCIONES MEDICAS Y SERVICIOS E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, adjuntar ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas, procedencia y marca de los bienes ofertados.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA:

El OEC ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al OEC, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



ANEXO II
EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 328-2023-OEC/GR PUNO-1

Factores de Evaluación

A. PRECIO (70 puntos)

$P_i = O_m \times PMP / O_i$

Donde:

$i =$ Oferta

$O_i =$ Precio i

$P_i =$ Puntaje de la oferta más baja

B. PLAZO DE ENTREGA (30 puntos)

De 24 hasta 29 días calendario : 10 puntos

De 16 hasta 23 días calendario : 20 puntos

De 01 hasta 15 días calendario : 30 puntos

POSTOR	MONTO OFERTADO		FACTOR DE EVALUACIÓN		BONIFICACIÓN CINCO POR CIENTO (5%) MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRECIO	PLAZO DE ENTREGA			
G & E TAIKI S.A.C.		S/. 64,000.00	70.00	30.00	5.00	105.00	1



ANEXO III
 CALIFICACIÓN DE OFERTAS
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 328-2023-OEC/GR PUNO-1

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	G & E TAIKI S.A.C.
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 14,000.00 (CATORCE MIL CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPO DE FOTOTERAPIA, LÁMPARAS PARA FUENTES DE LÚZ, MOBILIARIO MÉDICO, CAMILLAS PARA USO MÉDICO O AMBULANCIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS MÉDICOS, MONITORES DE SIGNOS, INSUMOS MÉDICOS Y RADIOLÓGICOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE BIOSEGURIDAD, Y/O EQUIPOS MÉDICOS BIOMÉDICOS EN GENERAL.</p>	CUMPLE
	CONDICION	CALIFICA



Puno, 20 de diciembre de 2023

CARTA N° 004 - 2023-GRDS/RP-L.O.S.Q.

C.P.C. DAVID VILCA CCAMA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PRESENTE.-

ASUNTO : CALIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-328-2023-OEC/GR PUNO-1

**REFERENCIA : a) CATAR N° 004-AS-328-2023-OEC/GR PUNO.
b) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-328-2023-OEC/GR PUNO-1. - ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar la CALIFICACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOTERAPIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-328-2023-OEC/GR PUNO-1. para el Proyecto: **IOARR "ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO, EQUIPO ECÓGRAFO, MÁQUINA DE ANESTESIA Y MESA DE OPERACIONES HIDRÁULICA/ELÉCTRICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) MANUEL NUÑEZ BUTRON DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO"** CUI: 2601475. Se verifica y se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO DE CALIFICACION DE LA FICHA TÉCNICA					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS					
A.	CARACTERÍSTICAS GENERALES	NOVAMED PERU	TECNIMED	DRAGER	G&E TAIKI S.A.C.
	PROCEDECENCIA	JAPON	NO CUMPLE, NO INDICA	NO CUMPLE, NO INDICA	ESTADOS UNIDOS
A01	RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO Y CON SISTEMA DE FRENSOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A02	AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN DE LA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA RESPECTO AL PACIENTE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A03	PANTALLA LCD.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A04	INDICADOR DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN / TERAPIA / OPERACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A05	SISTEMA DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A06	TECNOLOGÍA LED, LUZ AZUL FRÍA	NO CUMPLE, INDICA LUZ LED AZUL DE POCO CALOR, MAS NO DICE LUZ FRÍA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A07	IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD / RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A 40 $\mu\text{W/cm}^2\text{nm}$	NO CUMPLE, INDICA MINIMO 30-40	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA LO SOLICITADO, INCLUSO SE MUESTRAN VALORES MENORES	SI CUMPLE
A08	RANGO DEL ESPECTRO DE EMISIÓN NO MENOR A 400 nm NI MAYOR A 500 nm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A09	BAJA EMISIÓN DE RADIACIÓN INFRARROJA Y ULTRAVIOLETA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A10	LUMINACIÓN AUXILIAR DE LUZ BLANCA (OPCIONAL)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A11	20.000 HORAS DE VIDA ÚTIL (HASTA UN 10% DE LA LUMINACIÓN INICIAL)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A12	NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 50 dBA O EN AMBIENTE NO MAYOR A 45 dBA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.	ACCESORIOS				
B01	REEMPLAZO POR GARANTÍA DE JUEGO DE LED COMPLETOS EN CASO ESTOS PRESENTEN FALLAS ANTES DE LAS 20.000 HORAS DE VIDA ÚTIL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B02	PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES MINIMO VEINTICINCO (25) UNIDADES PARA HEMICENTRAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.	ACCESORIOS OPCIONALES				
C01	UN (01) RADICMETRO PARA LA MEDIDA DE LA IRRADIANCIA / INTENSIDAD ADECUADA PARA EL EQUIPO				
D.	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA				
D01	220 V/ 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)	NO CUMPLE, LO MUESTRA VARIABLE DE 50 A 60 HZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO				
E01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO 01 VEZ POR CADA AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E02	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN LLAMADO POR UNA EVENTUALIDAD CON EL EQUIPO 02 HORAS HABLES ATENCIÓN VÍA REMOTO O 72 HORAS HABLES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD PARA ATENCIÓN EN SITIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

GOBIERNO REGIONAL PUNO

 Ing. Luis Orlando Salas Quispe
 RESIDENTE DE PROYECTO
 CIP. N° 231342

GOBIERNO REGIONAL PUNO

 Ing. Fredy Quispe Calderón
 INSPECTOR DE PROYECTO
 CIP: 231338

278
 Recibido
 21/12/2023

OBSERVACIONES

NOVAMED PERU

En su oferta se puede verificar que existen diferentes incumplimientos en las especificaciones técnicas ofertadas las cuales son:

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Se solicitó en A06: TECNOLOGÍA LED, LUZ AZUL FRÍA. El proveedor ofrece LUZ LED AZUL DE POCO CALOR, MAS NO DICE LUZ FRÍA. Por lo tanto, el área usuaria manifiesta que no cumple con la calidad solicitada del bien requerido.
- Se solicitó en A07: IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD / RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A $40 \mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$. El proveedor ofrece MINIMO $30\text{-}40 \mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ el área usuaria manifiesta que no cumple con lo solicitado del bien requerido.
- Se solicitó en D01: 220 V/60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD). El proveedor ofrece: MUESTRA VARIABLE DE 50 A 60 HZ el área usuaria manifiesta que no cumple con lo solicitado del bien requerido por pue pueden aparecer en mayor o menor medida otras frecuencias armónicas.

TECNIMED

PROCEDENCIA

- En su oferta el Proveedor no indica la procedencia del bien requerido. Por lo tanto, el área usuaria manifiesta que para acreditar el cumplimiento del numeral 3.1 del Capítulo III de las especificaciones técnicas el postor deberá adjuntar ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas, procedencia y marca de los bienes ofertados. no cumple con la calidad solicitada del bien requerido.

DRAGER

En su oferta se puede verificar que existe incumplimiento en las especificaciones técnicas ofertadas las cuales son:

PROCEDENCIA

- En su oferta el Proveedor no indica la procedencia del bien requerido. Por lo tanto, el área usuaria manifiesta que para acreditar el cumplimiento del numeral 3.1 del Capítulo III de las especificaciones técnicas el postor deberá adjuntar ficha técnica o ficha descriptiva donde se indiquen las características técnicas, procedencia y marca de los bienes ofertados. no cumple con la calidad solicitada del bien requerido.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Se solicitó en A07: IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD / RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A $40 \mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$. El proveedor en el sustento no especifica, incluso se muestran valores menores el área usuaria manifiesta que no cumple con lo solicitado del bien requerido.

G&E TAIKI S.A.C.

En su oferta se puede verificar que cumple con las especificaciones técnicas ofertadas, adjunta todos los documentos para la admisión, ficha descriptiva de las especificaciones técnicas del bien solicitado. Por lo tanto, el área usuaria manifiesta que si cumple con la calidad solicitada del bien requerido.

Se adjunta:

- Cuadro de calificación de la FICHA TÉCNICA

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Luis Orlando Salas Quispe
RESIDENTE DE PROYECTO
CIP. N° 231342


GOBIERNO REGIONAL PUNO
Ing. Freddy Quispe Calderón
INSPECTOR DE PROYECTO
CIP: 231338

CUADRO DE CALIFICACION DE LA FICHA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

A.	CARACTERÍSTICAS GENERALES	NOVAMED PERU	TÉCNIMED	DRAGER	G&E TAIKI S.A.C.
	PROCEDENCIA	JAPON	NO CUMPLE, NO INDICA	NO CUMPLE, NO INDICA	ESTADOS UNIDOS
A01	RODABLE DE FÁCIL DESPLAZAMIENTO Y CON SISTEMA DE FRENOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A02	AJUSTE DE ALTURA E INCLINACIÓN DE LA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA RESPECTO AL PACIENTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A03	PANTALLA LCD.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A04	INDICADOR DE TIEMPO DE EXPOSICIÓN / TERAPIA / OPERACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A05	SISTEMA DE REGULACIÓN DE INTENSIDAD LUMINOSA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A06	TECNOLOGÍA LED, LUZ AZUL FRÍA.	NO CUMPLE, INDICA LUZ LED AZUL DE POCO CALOR, MAS NO DICE LUZ FRÍA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A07	IRRADIANCIA ESPECTRAL (INTENSIDAD / RADIACIÓN) EMITIDA, MAYOR O IGUAL A 40 $\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$.	NO CUMPLE, INDICA MINIMO 30-40	SI CUMPLE	NO CUMPLE, NO ESPECIFICA LO SOLICITADO, INCLUSO SE MUESTRAN VALORES MENORES	SI CUMPLE
A08	RANGO DEL ESPECTRO DE EMISIÓN NO MENOR A 400 nm NI MAYOR A 500 nm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A09	BAJA EMISIÓN DE RADIACIÓN INFRARROJA Y ULTRAVIOLETA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A10	ILUMINACIÓN AUXILIAR DE LUZ BLANCA (OPCIONAL)	-	-	-	-
A11	20 000 HORAS DE VIDA ÚTIL (HASTA UN 70% DE LA ILUMINACIÓN INICIAL)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A12	NIVEL DE RUIDO NO MAYOR A 50 dBA O EN AMBIENTE NO MAYOR A 45 dBA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.	ACCESORIOS				
B01	REEMPLAZO POR GARANTÍA DE JUEGO DE LED COMPLETOS EN CASO ESTOS PRESENTEN FALLAS ANTES DE LAS 20.000 HORAS DE VIDA ÚTIL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B02	PROTECTORES OCULARES PARA FOTOTERAPIA DESCARTABLES MINIMO VEINTICINCO (25) UNIDADES PARA NEONATAL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
C.	ACCESORIOS OPCIONALES				
C01	UN (01) RADIOMETRO PARA LA MEDIDA DE LA IRRADIANCIA / INTENSIDAD ADECUADA PARA EL EQUIPO.				
D.	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA				
D01	220 V / 60 Hz (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).	NO CUMPLE, LO MUESTRA VARIABLE DE 50 A 60 HZ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E.	MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO				
E01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO, 01 VEZ POR CADA AÑO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
E02	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE UN LLAMADO POR UNA EVENTUALIDAD CON EL EQUIPO: 02 HORAS HABILDES ATENCIÓN VÍA REMOTO O 72 HORAS HABILDES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD PARA ATENCIÓN EN SITIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Ing. Luis Orlando Salas Quispe
 RESIDENTE DE PROYECTO
 CIP. N° 231342


GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Ing. Freddy Quispe Calderón
 INSPECTOR DE PROYECTO
 CIP: 231338